



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F1.P3.ABS

02/05/18

FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)

Versión 3

Página 1 de 41

FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)

Fecha

29/11/2021

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

CONTRATAR PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA MEDIANTE EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-972-AMP-2019 PARA LAS DIECIOCHO (18) MACRO REGIONES A NIVEL NACIONAL.

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

76111500 - Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas
47130000 - Suministros de Aseo y limpieza
50201700 - Café y Té

3. UNIDAD DE MEDIDA

Unidad Suministrada

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

El ICBF es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968 y su decreto reglamentario 2388 de 1979, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, mediante Decreto 4156 de 2011, que tiene por objeto propender y fortalecer la integración y desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarles sus derechos.

De conformidad el artículo 12 del Decreto 987 de 2012, son funciones de la Dirección de Administrativa, entre otras, las siguientes:

“(…)

2. Coordinar, bajo los lineamientos de la Secretaría General, la planeación, ejecución y control de la gestión administrativa de las diferentes dependencias del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, proporcionándoles los recursos necesarios para la prestación de los servicios y la ejecución de los programas.

5. Planear, coordinar y hacer seguimiento a los procesos relacionados con la administración de los recursos materiales y físicos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, garantizando su adecuado funcionamiento.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

10. Liderar la elaboración de los estudios técnicos y documentos previos necesarios para satisfacer los requerimientos administrativos de la Entidad y acompañar los procesos de selección.”
(...)”

Con el fin de lograr sus objetivos, el ICBF ejecuta las políticas del Gobierno Nacional en materia de fortalecimiento de la familia y protección a los niños, niñas y adolescentes, coordina su acción con otros organismos públicos y privados e integra al Sistema Nacional de Bienestar Familiar aquellos que estén llamados a cumplirlos.

Para el cumplimiento de su misión y objetivos estratégicos el ICBF se encuentra organizado así:

- Nivel Nacional, conformado por la Sede de la Dirección General
- Nivel Departamental: Treinta y tres (33) Regionales
- Nivel Municipal: Conformado por doscientos quince (215) centros zonales, dependen Administrativamente de las Direcciones Regionales.
- Unidades Locales (5)

Para el desarrollo de sus actividades misionales, procesos estratégicos y administrativos, el ICBF requiere contar con la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería con el fin de mantener un ambiente adecuado de trabajo y garantizar óptimas condiciones a los servidores públicos, usuarios y contratistas del Instituto, permitiendo funcionarios y contratistas la ejecución de las tareas, responsabilidades y funciones determinadas dentro de la misión institucional, en un ambiente propicio permitiendo el cumplimiento de los objetivos, políticas y programas de la entidad con eficiencia y eficacia.

Así las cosas, la Dirección Administrativa, a través del Grupo de Apoyo Logístico, debe adoptar estrategias para conservar en buen estado los bienes muebles e inmuebles del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con el fin de disminuir su deterioro, mantener el orden y aseo para colaborar con el bienestar de los usuarios, funcionarios y contratistas de la entidad.

Dada la naturaleza de la necesidad, el Instituto adquirió el Servicio Integral de Aseo y Cafetería, a nivel nacional, a través del Acuerdo Marco de precios CCENEG-021-1-2019 (CCE-972-AMP-2019) para las sedes Administrativas Regionales del ICBF y sus Centros Zonales y Unidades Locales del ICBF, así:

Región de Cobertura No. 1, compuesta por: Cesar, Guajira y Magdalena

Región de Cobertura No. 2, compuesta por Atlántico, Bolívar, Córdoba, Sucre y los CZ de Santa Marta del Rio, Centro Zonal de Plato y Centro Zonal Santa Ana (Magdalena).

Región de Cobertura No. 3, compuesta por Antioquia y el CZ de Puerto Boyacá.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



Región de Cobertura No. 4, compuesta por Caldas, Risaralda, Quindío, y los CZ Roldanillo, Sevilla, Cartago, Honda y Líbano.

Región de Cobertura No. 5, compuesta por las regionales Valle del Cauca y Cauca

Región de Cobertura No. 6, compuesta por la Regional Nariño y el Centro Zonal Sibundoy.

Región de Cobertura No. 7, compuesta por la Regional Caquetá, Huila, Putumayo y Tolima, .

Región de Cobertura No. 8, compuesta por las regionales Boyacá y Casanare.

Región de Cobertura No. 9, compuesta por las regionales Santander y Norte de Santander.

Región de Cobertura No. 10, compuesta por las regionales Meta, Casanare y Guaviare.

Región de Cobertura No. 11, compuesta por la Sede Dirección General, la Regional Bogotá y la Regional Cundinamarca.

Región de Cobertura No. 12, compuesta por San Andrés y Providencia.

Región de Cobertura No. 13, compuesta por Amazonas

Región de Cobertura No. 14, compuesta por Quibdó, Istmina, Tadó, Bahía Solano, Riosucio.

Región de Cobertura No. 15, compuesta por la Arauca y Tame

Región de Cobertura No. 16, compuesta por Puerto Carreño, La Primavera, Santa Rosalía, Cumaribo

Región de Cobertura No. 17, compuesta por Mitú.

Región de Cobertura No. 18, conformada por Puerto Inírida.

5. **NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)**

Para la prestación del servicio el contratista y los vehículos deberán cumplir con lo establecido en la normatividad relacionada a continuación:

- Código sustantivo del trabajo y demás leyes laborales vigentes en Colombia – Por el cual establecen las condiciones de contratación mínima obligatoria como SMMLV y las Prestaciones Sociales y los Aportes parafiscales y las demás que la Modifiquen
- Resolución 3673 de 2008 del Ministerio de la Protección Social - Establece el reglamento técnico de trabajo Seguro en Alturas que aplica a todos los empleadores, empresas, contratistas, subcontratistas y trabajadores de todas las actividades

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

económicas de los sectores formales e informales de la economía, que desarrollen trabajos en alturas con peligro de caídas. Para efectos de la aplicación de la norma se entiende por trabajo en alturas, toda labor o desplazamiento que se realice a 1,50 metros o más sobre un nivel inferior; y las demás que las modifiquen

- Resolución 1409 de 2012 del Ministerio de Trabajo - Establece el reglamento de seguridad para la protección contra caídas en trabajo en alturas; y las demás que las modifiquen.
- Resolución 2578 de 2012 del SENA - Establecen lineamientos para el cumplimiento de la Resolución número 1409 del 23 de julio de 2012, expedida por el Ministerio del Trabajo, sobre trabajo en alturas; y las demás que las modifiquen
- Decreto 1295 de 1994 - Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales, y las demás que las modifiquen
- Decreto 1072 de 2015 - Decreto Único reglamentario del sector Trabajo; y las demás que las modifiquen.
- Resolución 1111 de 2017 - Estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; y las demás que la modifiquen
- Decreto 4741 de 2005 - Establece las obligaciones de las empresas generadoras, importadoras y transportadoras de desechos peligrosos, así como las del ente receptor una vez haya recibido el suministro por parte del transportador; y las demás que las modifiquen.
- Decreto 4725 de 2005 - Reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano; y las demás que las modifiquen
- Decreto 1843 de 1991 - Reglamenta el régimen aplicable al uso y manejo de plaguicidas; y las demás que las modifiquen.
- Aplican las demás normas que se encuentren vigentes y regulen el servicio integral de aseo y cafetería.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

Con la suscripción de las presentes órdenes de compra se pretende suplir las necesidades en la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, para las Regionales, Centros Zonales y Unidades Locales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, que conforman las regiones de cobertura No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18.

Por lo anterior, con el fin de establecer el presupuesto oficial para la presente contratación se diligenció el simulador para estructurar la compra para las sedes que conforman las regiones de cobertura bajo los lineamientos del Acuerdo Marco de Precios CCENEG-021-1-2019 (CCE-972-AMP-2019).

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

El simulador para estructurar la compra se diligenció con base en los estudios de necesidades de las regionales, manifestadas por solicitud de la Dirección Administrativa a través del Grupo de Apoyo logístico. Así mismo, a través del comportamiento histórico de insumos y servicios de acuerdo a la semipresencialidad que se viene dando por parte del ICBF en las Regiones de Cobertura. Del anterior ejercicio se concluye que para **CONTRATAR PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA MEDIANTE EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-972-AMP-2019 PARA LAS DIECIOCHO (18) MACRO REGIONES A NIVEL NACIONAL**, para el período comprendido entre el 30 de diciembre de 2021 y 27 de junio de 2022 proyectando de esta manera suplir (6) meses de insumos y operarios de aseo y cafetería.

La cantidad de operarios y perfiles requeridos para la Macro Región 1 de conformidad con el evento de cotización realizado, para la vigencia 2021 -2022 son los siguientes:

REGIONAL	Operario Aseo y Cafetería	Operario de Mantenimiento Capacitado para Trabajo en Altura Nivel Básico	Total operarios
CESAR	14	1	15
LA GUAJIRA	18	1	19
MAGDALENA	14	1	13
TOTAL MACRO 1	46	3	49

*Ver la desagregación de operarios en el simulador para estructurar compra Macro Región N° 1

TC: Tiempo Completo

La cantidad de operarios y perfiles requeridos para la Macro Región 2 de conformidad con el evento de cotización realizado, para la vigencia 2021 -2022 son los siguientes:

REGIONAL	Operario Aseo y Cafetería	Operario de Mantenimiento Capacitado para Trabajo en Altura Nivel Básico	Operario Aseo y Cafetería MT	Total operarios
ATLÁNTICO	20	1	2	23
BOLIVAR	19	1	2	22
CÓRDOBA	16	1		17

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)

F1.P3.ABS

02/05/18

Versión 3

Página 6 de 41

MAGDALENA	4			4
SUCRE	12	1		13
TOTAL MACRO 2	71	4	4	79

*Ver la desagregación de operarios en el simulador para estructurar compra Macroregión N° 2
TC: Tiempo Completo – MT: Medio Tiempo

La cantidad de operarios y perfiles requeridos para la Macro Región 3 de conformidad con el evento de cotización realizado, para la vigencia 2021 -2022 son los siguientes:

REGIONAL	Operario Aseo y Cafetería	Operario de Mantenimiento Capacitado para Trabajo en Altura Nivel Básico	Coordinador de Tiempo Completo	Operario Aseo y Cafetería MT	Total operarios
ANTIOQUIA	38	1	1		40
BOYACÁ	1			1	2
TOTAL MACRO 3	39	1	1	1	42

*Ver la desagregación de operarios en el simulador para estructurar compra Macroregión N° 3
TC: Tiempo Completo – MT: Medio Tiempo

La cantidad de operarios y perfiles requeridos para la Macro Región 4 de conformidad con el evento de cotización realizado, para la vigencia 2021 -2022 son los siguientes:

REGIONAL	Operario Aseo y Cafetería	Operario Aseo y Cafetería MT	Operario de Mantenimiento Capacitado para Trabajo en Altura Nivel Básico	Total operarios
CALDAS	19		1	20
QUINDÍO	9		1	10
RISARALDA	11	2	1	14
TOLIMA	2			2
VALLE DEL CAUCA	4			4
TOTAL MACRO 4	45	2	3	50

*Ver la desagregación de operarios en el simulador para estructurar compra Macroregión N° 4

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

TC: Tiempo Completo – MT: Medio Tiempo

La cantidad de operarios y perfiles requeridos para la Macro Región 5 de conformidad con el evento de cotización realizado, para la vigencia 2021 -2022 son los siguientes:

REGIONAL	Operario Aseo y Cafetería	Operario de Mantenimiento Capacitado para Trabajo en Altura Nivel Básico	Coordinador de Tiempo Completo	Operario Aseo y Cafetería MT	Total operarios
CAUCA	16	1		1	18
VALLE DEL CAUCA	34	1	1	2	38
TOTAL MACRO 5	50	2	1	3	56

*Ver la desagregación de operarios en el simulador para estructurar compra Macroregión N° 5
TC: Tiempo Completo – MT: Medio Tiempo

La cantidad de operarios y perfiles requeridos para la Macro Región 6 de conformidad con el evento de cotización realizado, para la vigencia 2021 -2022 son los siguientes:

REGIONAL	Operario Aseo y Cafetería	Operario de Mantenimiento Capacitado para Trabajo en Altura Nivel Básico.	Total operarios
NARIÑO	19	1	20
PUTUMAYO	2		2
TOTAL MACRO 6	21	1	22

*Ver la desagregación de operarios en el simulador para estructurar compra Macroregión N° 6
TC: Tiempo Completo – MT: Medio Tiempo

La cantidad de operarios y perfiles requeridos para la Macro Región 7 de conformidad con el evento de cotización realizado, para la vigencia 2021 -2022 son los siguientes:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

REGIONAL	Operario Aseo y Cafetería	Operario de Mantenimiento Capacitado para Trabajo en Altura Nivel Básico	Total operarios
CAQUETA	9	1	10
HUILA	11	1	12
PUTUMAYO	8	1	9
TOLIMA	14	1	15
TOTAL MACRO 6	42	4	46

*Ver la desagregación de operarios en el simulador para estructurar compra Macroregión N° 6
TC: Tiempo Completo – MT: Medio Tiempo

La cantidad de operarios y perfiles requeridos para la Macro Región 8 de conformidad con el evento de cotización realizado, para la vigencia 2021 -2022 son los siguientes:

REGIONAL	Operario Aseo y Cafetería	Operario de Mantenimiento Capacitado para Trabajo en Altura Nivel Básico	Operario Aseo y Cafetería MT	Total operarios
BOYACÁ	19	1	2	22
CASANARE	7	1		8
TOTAL MACRO 8	26	2	2	30

*Ver la desagregación de operarios en el simulador para estructurar compra Macroregión N° 8
TC: Tiempo Completo – MT: Medio Tiempo

La cantidad de operarios y perfiles requeridos para la Macro Región 9 de conformidad con el evento de cotización realizado, para la vigencia 2021 -2022 son los siguientes:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

REGIONAL	Operario Aseo y Cafetería	Operario de Mantenimiento Capacitado para Trabajo en Altura Nivel Básico	Total operarios
ARAUCA	2		2
NORTE DE SANTANDER	12	1	13
SANTANDER	18	2	20
TOTAL MACRO 9	32	3	35

*Ver la desagregación de operarios en el simulador para estructurar compra Macroregión N° 9
TC: Tiempo Completo – MT: Medio Tiempo

La cantidad de operarios y perfiles requeridos para la Macro Región **10** de conformidad con el evento de cotización realizado, para la vigencia 2021 -2022 son los siguientes:

REGIONAL	Operario Aseo y Cafetería	Operario de Mantenimiento Capacitado para Trabajo en Altura Nivel Básico	Operario de Mantenimiento Capacitado para Trabajo en Altura Nivel Básico – MEDIO TIEMPO	Total operarios
CASANARE	2			2
GUAVIARE	4		1	5
META	10	1		11
TOTAL MACRO 10	16	1	1	18

*Ver la desagregación de operarios en el simulador para estructurar compra Macroregión N° 10
TC: Tiempo Completo – MT: Medio Tiempo

La cantidad de operarios y perfiles requeridos para la Macro Región **11** de conformidad con el evento de cotización realizado, para la vigencia 2021 -2022 son los siguientes:

REGIONAL	Operario Aseo y Cafetería	Operario de Mantenimiento	Coordinador Tiempo Completo	Operario Aseo y	Total operarios
----------	---------------------------	---------------------------	-----------------------------	-----------------	-----------------

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

		Capacitado para Trabajo en Altura Nivel Básico		Cafetería MT	
BOGOTÁ	130	5	4	4	143
CUNDINAMARCA	32				32
TOTAL MACRO 11	162	5	4	4	175

*Ver la desagregación de operarios en el simulador para estructurar compra Macroregión N° 11
TC: Tiempo Completo – MT: Medio Tiempo

La cantidad de operarios y perfiles requeridos para la Macro Región 12 de conformidad con el evento de cotización realizado, para la vigencia 2021 -2022 son los siguientes:

REGIONAL	Operario Aseo y Cafetería	Operario de Mantenimiento o Capacitado para Trabajo en Altura Nivel Básico – MEDIO TIEMPO	Total operarios
SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y	5	1	6
TOTAL MACRO 12	5	1	6

*Ver la desagregación de operarios en el simulador para estructurar compra Macroregión N° 12
TC: Tiempo Completo – MT: Medio Tiempo

La cantidad de operarios y perfiles requeridos para la Macro Región 13 de conformidad con el evento de cotización realizado, para la vigencia 2021 -2022 son los siguientes:

REGIONAL	Operario Aseo y Cafetería	Operario Aseo y Cafetería MT	Operario de Mantenimiento Capacitado para Trabajo en Altura Nivel Básico – MEDIO TIEMPO	Total operarios
AMAZONAS	5	4	1	10
TOTAL MACRO 13	5	4	1	10

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

*Ver la desagregación de operarios en el simulador para estructurar compra Macroregión N° 13
TC: Tiempo Completo – MT: Medio Tiempo

La cantidad de operarios y perfiles requeridos para la Macro Región **14** de conformidad con el evento de cotización realizado, para la vigencia 2021 -2022 son los siguientes:

REGIONAL	Operario Aseo y Cafetería	Operario de Mantenimiento Capacitado para Trabajo en Altura Nivel Básico	Total operarios
CHOCÓ	11	1	12
TOTAL MACRO 14	11	1	12

*Ver la desagregación de operarios en el simulador para estructurar compra Macroregión N° 14
TC: Tiempo Completo – MT: Medio Tiempo

La cantidad de operarios y perfiles requeridos para la Macro Región **15** de conformidad con el evento de cotización realizado, para la vigencia 2021 -2022 son los siguientes:

REGIONAL	Operario Aseo y Cafetería	Operario de Mantenimiento Capacitado para Trabajo en Altura Nivel Básico – MEDIO TIEMPO	Total operarios
ARAUCA	6	1	7
TOTAL MACRO 15	6	1	7

*Ver la desagregación de operarios en el simulador para estructurar compra Macroregión N° 15
TC: Tiempo Completo – MT: Medio Tiempo

La cantidad de operarios y perfiles requeridos para la Macro Región **16** de conformidad con el evento de cotización realizado, para la vigencia 2021 -2022 son los siguientes:

REGIONAL	Operario Aseo y Cafetería	Operario de Mantenimiento Capacitado para Trabajo en Altura Nivel Básico – MEDIO TIEMPO	Total operarios
VICHADA	5	1	6
TOTAL MACRO 16	5	1	6

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

*Ver la desagregación de operarios en el simulador para estructurar compra Macroregión N° 16
TC: Tiempo Completo – MT: Medio Tiempo

La cantidad de operarios y perfiles requeridos para la Macro Región **17** de conformidad con el evento de cotización realizado, para la vigencia 2021 -2022 son los siguientes:

REGIONAL	Operario Aseo y Cafetería	Operario de Mantenimiento Capacitado para Trabajo en Altura Nivel Básico – MEDIO TIEMPO	Total operarios
VAUPÉS	3	1	4
TOTAL MACRO 17	3	1	4

*Ver la desagregación de operarios en el simulador para estructurar compra Macroregión N° 17
TC: Tiempo Completo – MT: Medio Tiempo

La cantidad de operarios y perfiles requeridos para la Macro Región **18** de conformidad con el evento de cotización realizado, para la vigencia 2021 -2022 son los siguientes:

REGIONAL	Operario Aseo y Cafetería	Operario de Mantenimiento Capacitado para Trabajo en Altura Nivel Básico	Total operarios
GUAINÍA	3	1	4
TOTAL MACRO 18	3	1	4

*Ver la desagregación de operarios en el simulador para estructurar compra Macroregión N° 18
TC: Tiempo Completo – MT: Medio Tiempo

Los insumos se encuentran contemplados en la ficha técnica de los bienes de aseo y cafetería del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019 y la cantidad de insumos que se pretende adquirir son indeterminados mes a mes. Sin embargo, se realiza una proyección de lo que solicita cada una de las regionales el cual se puede observar en el simulador para estructurar la orden de compra.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1. Obligaciones del Contratista

7.1.1. Obligaciones Específicas del Proveedor.

7.2.1.1. Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor del ICBF, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17.

7.2.1.2. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra.

7.2.1.3. Implementar en conjunto con el ICBF un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la colocación de la orden de compra, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos:

- Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones del ICBF durante la prestación del servicio.
- Protocolo de manejo, almacenamiento y disposición adecuada a los residuos peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones del ICBF señalados para este fin.
- Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones del ICBF señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.

7.2.1.4. Implementar por cada orden de compra colocada dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la colocación un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios:

- Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS.
- Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos.
- Convenios de descuentos o becas con el SENA u otras instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional.
- Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

- financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas.

7.2.1.5. Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en el ICBF, de acuerdo con lo acordado en el Documento de Inicio de la Orden de Compra.

7.2.1.6. Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.

7.2.1.7. Cumplir todos costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.

7.2.1.8. El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea óptima

7.2.1.9. Cuidar las instalaciones, bienes y equipos del ICBF durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

7.2.1.10. Entregar al ICBF la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.

7.2.1.11. Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

7.2.1.12. Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicios Especiales asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado.

- 7.2.1.13.** Garantizar que su personal cuente con y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.
- 7.2.1.14.** Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes y con la certificación para trabajo en alturas expedida por el SENA o por la entidad autorizada para tal fin.
- 7.2.1.15.** Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para EL ICBF y coordinar su horario de visita en conjunto con el Instituto. Si el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.
- 7.2.1.16.** Entregar los Bienes de Aseo y Cafetería requeridos en la Orden de Compra en las instalaciones del ICBF y en las fechas y/o periodos definidos por el Instituto y el Proveedor en el Documento de Inicio.
- 7.2.1.17.** Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.
- 7.2.1.18.** Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera el ICBF.
- 7.2.1.19.** Mantener contratado en el total de las Órdenes de Compra un porcentaje mínimo del 2% de Víctimas del conflicto armado y/o Desmovilizados como operarios para el Servicio Integral de Aseo y Cafetería, en caso de que el Proveedor haya obtenido puntaje en el Proceso de Contratación por este concepto.
- Así mismo, deberá entregar a Colombia Compra Eficiente en los primeros 5 días hábiles de los meses de junio y diciembre de cada año, un reporte que contenga: (i) nombre; (ii) número de cédula; (iii) antigüedad; y (iv) información adicional necesaria, de todos los operarios que a la fecha de la entrega del reporte se encuentren trabajando en las Órdenes de Compra colocadas
- 7.2.1.20.** Abstenerse de utilizar la información entregada por el ICBF para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

- 7.2.1.21.** Responder ante el ICBF y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por el ICBF para el desarrollo de las actividades contratadas.
- 7.2.1.22.** Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 1 del pliego de condiciones y poner a disposición del ICBF el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones.
- 7.2.1.23.** El Proveedor puede contratar con un tercero la prestación total o parcial de los Servicios Especiales, sin perder su responsabilidad por la prestación del Servicio Especial y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco.
- 7.2.1.24.** Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 1 del pliego de condiciones.
- 7.2.1.25.** Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 3 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas y reflejadas en la Notificación Sanitaria Obligatoria –NSO– cuando sea aplicable.
- 7.2.1.26.** Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por el ICBF dentro los tres (3) días calendario siguientes al reporte.
- 7.2.1.27.** El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo.
- 7.2.1.28.** Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.
- 7.2.1.29.** Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes del ICBF a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en la Sección IV.B. del pliego de condiciones del proceso de contratación del acuerdo marco CCE-972-AMP-2019 .
- Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes del ICBF eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar al ICBF como cliente prioritario.
- 7.2.1.30.** En caso de haber obtenido puntaje por comprometerse a: (i) contratar Víctimas del Conflicto Armado y/o Desmovilizados; y/o (ii) entregar al ICBF café con denominación de origen o sean cafés elaborados bajo algún proyecto productivo de la Unidad de Víctimas o la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, está obligado respectivamente a:
- Garantizar la contratación de Víctimas del Conflicto Armado y/o Desmovilizados

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

para cumplir las Órdenes de Compra derivadas del Acuerdo Marco en un porcentaje igual o superior al 2% del total del personal que destine al Acuerdo Marco

- Garantizar el suministro de café con alguna Denominación de Origen; o sean cafés elaborados bajo algún proyecto productivo de la Unidad de Víctimas o la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.

7.2.1.31. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.

7.2.1.32. Entregarla información requerida por el ICBF para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.

7.2.1.33. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, pretenda adquirir el Servicio Integral de Aseo y Cafetería por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la solicitud de cotización o de información comercial, o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.

7.2.1.34. Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra.

7.2.1.35. Entregar al ICBF el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.

7.2.1.36. Mantener actualizadas en valor y vigencia las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual según lo establecido en la Cláusula 17.

7.2.1.37. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.

7.2.1.38. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

7.2. Obligaciones generales

7.2.1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA, o su personal y el ICBF.

7.2.2. Constituir y allegar al ICBF, las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

7.2.3. Participar y apoyar al comitente comprado, en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

- 7.2.4. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
- 7.2.5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el ICBF, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- 7.2.6. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
- 7.2.7. Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe y demás documentos solicitados para cada pago.
- 7.2.8. Aceptar la aplicación de los descuentos previstos en los ANS, si hay lugar a ello.
- 7.2.9. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ENTIDAD.
- 7.2.10. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la entidad y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia
- 7.2.11. Devolver al ICBF, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.
- 7.2.12. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
- 7.2.13. Utilizar la imagen de la entidad de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
- 7.2.14. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
- 7.2.15. Respetar la política medioambiental de la entidad, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales, como el agua y la energía, racionamiento de papel.
- 7.2.16. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo “Buenas Prácticas en la Gestión Contractual” del Manual de Contratación vigente.
- 7.2.17. Remitir al supervisor del ICBF, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor del ICBF en razón a la ejecución del contrato.
- 7.2.18. Garantizar el estricto cumplimiento a los protocolos establecidos en la Resolución No.666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Protección Social o la que se encuentre

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

vigente, por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, y la demás normatividad vigente establecida por las autoridades del orden Nacional, Departamental, Municipal o Institucional (ICBF), sobre el particular.

- 7.2.19. Cumplir con los protocolos establecidos en la Resolución No.666 del 24 de abril de 2020 o la que se encuentre vigente por Ministerio de Protección Social, descrita en la obligación anterior.
- 7.2.20. El contratista deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
- 7.2.21. Las demás que surjan y sean inherentes al objeto del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

7.3. Obligaciones contractuales asociadas a los Ejes del Sistema Integrado de Gestión

7.3.1. Obligaciones del Eje de Gestión de Calidad.

N/A

7.3.2. Obligaciones del Eje de Seguridad de la Información.

N/A

7.3.3. Obligaciones del Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo.

N/A

7.3.4. Obligaciones del Eje de Gestión Ambiental

N/A

7.3.5. Obligaciones del ICBF

7.3.5.1. Obligaciones específicas de la entidad compradora (ICBF).

- 7.3.5.1.1. Tramitar ante el área competente del ICBF la aprobación de las garantías allegadas por el proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación deberá ser realizada por el ICBF durante los 3 días siguientes hábiles, al recibo de la garantía

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

- 7.3.5.1.2. Poner a disposición de los Proveedores los comprobantes de descuentos y retenciones efectuados al pagar las facturas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Ley 019 de 2012.
- 7.3.5.1.3. Conocer el Catálogo y operar adecuadamente la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 7.3.5.1.4. Cumplir con el procedimiento establecido en la Cláusula 6 del presente Acuerdo Marco.
- 7.3.5.1.5. Cumplir con los términos y condiciones establecidos en la guía de compra de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 7.3.5.1.6. Contar con la disponibilidad presupuestal antes de colocar la Orden de Compra y realizar el correspondiente registro presupuestal antes del inicio de la ejecución de la Orden de Compra.
- 7.3.5.1.7. Poner a disposición de los Proveedores, cuando estos lo soliciten, el registro presupuestal de la Orden de Compra.
- 7.3.5.1.8. Permitir a los Proveedores durante la Solicitud de Información y/o Cotización, la realización de una visita en las instalaciones del ICBF para efectos de presentar su Cotización.
- 7.3.5.1.9. Requerir en la Solicitud de Cotización un (1) coordinador de tiempo completo cuando se requiera 30 o más operarios en cualquiera de los perfiles por cada Orden de Compra independientemente de la sede en la que se preste los servicios en la misma ciudad.
- 7.3.5.1.10. Conocer el Catálogo y operar adecuadamente la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 7.3.5.1.11. Cumplir con el procedimiento establecido en la Cláusula 6 y Cláusula 10 del Acuerdo Marco CCE-972-AMP-2019.
- 7.3.5.1.12. Colocar la Orden de Compra por una vigencia mínima de cuatro (4) meses.
- 7.3.5.1.13. Si los Procesos de compra del ICBF están sujetos a gravámenes adicionales (estampillas), el Instituto debe indicar el porcentaje y forma de cálculo de los gravámenes (estampillas) distintos a los impuestos nacionales a los que están sujetos sus Procesos de Contratación.
- 7.3.5.1.14. Adelantar oportunamente el trámite para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago, si el ICBF no es usuaria de SIIF.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F1.P3.ABS

02/05/18

FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)

Versión 3

Página 21
de 41

- 7.3.5.1.15. Designar un supervisor o interventor para las Órdenes de Compra expedidas y ejecutadas bajo el Acuerdo Marco. El supervisor o interventor designado para la Orden de Compra deberá ejercer el seguimiento, vigilancia y control de la referida de acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011.
- 7.3.5.1.16. Aprobar o rechazar las facturas en la oportunidad indicada para el efecto en la Cláusula 10.
- 7.3.5.1.17. Abstenerse de generar nuevos eventos de Cotización si está en mora en el pago de una o varias Órdenes de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 7.3.5.1.18. Cuidar de los bienes, equipos y maquinaria requeridos para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y puestos por el Proveedor en las instalaciones del ICBF y en el momento de la terminación de la Orden de Compra realizar la devolución de los bienes, equipos y maquinaria adquiridos en condiciones óptimas.
- 7.3.5.1.19. Informar oportunamente a la oficina jurídica o a la jefatura asignada por el ICBF cualquier evento de incumplimiento de las obligaciones del Proveedor.
- 7.3.5.1.20. Adelantar las acciones que procedan en caso de incumplimiento.
- 7.3.5.1.21. Cumplir con los plazos previstos en el Acuerdo Marco CE-972-AMP-2019.
- 7.3.5.1.22. Verificar que el Proveedor cumpla con las condiciones del Catálogo y las especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso.
- 7.3.5.1.23. Dar aviso al Proveedor de manera inmediata cuando algún elemento, equipo o maquinaria presente fallas que impida dar cumplimiento a la actividad.
- 7.3.5.1.24. Verificar que el Proveedor entregue el certificado de paz y salvo de aportes a seguridad social, pensiones y salud de sus subordinados de manera anexa a la factura.
- 7.3.5.1.25. Entregar al ICBF, en caso de que esta lo requiera, la información necesaria para comprobar el cumplimiento del porcentaje mínimo de Víctimas del Conflicto Armados y/o Desmovilizados, incluyendo (i) nombre de los operarios; (ii) números de cédula; y (iii) antigüedad.
- 7.3.5.1.26. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra.
- 7.3.5.1.27. Cumplir con los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 7.3.5.1.28. Entregar el comprobante de pago a los Proveedores máximo 30 días calendario

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

después de realizado el pago.

7.3.5.1.29. Publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el acto administrativo sancionatorio mediante el cual el ICBF impone sanciones al Proveedor como consecuencia de un incumplimiento

7.3.5.1.30. Finalizar y liquidar la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano una vez culmine la ejecución y pago de esta.

7.3.5.1.31. Contemplar dentro de su planeación al adquirir Servicios Especiales, particularmente Servicios de Fumigación, que estas labores sean realizadas en los días y horarios establecidos en el Anexo 1. Caso contrario, de solicitar los servicios en horarios y/o días diferentes a los establecidos, los costos de horas extras serán asumidos por el ICBF al momento del pago de los servicios efectivamente prestados.

7.3.5.1.32. Registrar dentro de la solicitud de cotización si existen operarios con nivel de riesgo alto con el fin de que el Proveedor pueda cotizar de acuerdo a este requerimiento.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los lugares de ejecución de las Órdenes de Compra serán los correspondientes a las ubicaciones de la Sedes Administrativas de las Direcciones Regionales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para los cuales se generen los Eventos de Cotización, conforme a las 18 Región de Cobertura establecida en el Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019, prestando el servicio en los siguientes puntos:

Región de Cobertura No. 1

COBERTURA MACRO 1	DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
REGIONAL CESAR	CALLE 16 A NO 11 - 15	CESAR	VALLEDUPAR
CENTRO ZONAL VALLEDUPAR 1	CRA 7 A NO 25 A- 160B	CESAR	VALLEDUPAR
CENTRO ZONAL VALLEDUPAR 2	CALLE 26 NO 18 - 25B	CESAR	VALLEDUPAR
CENTRO ZONAL CODAZZI	CALLE 26 NO 18 - 25B	CESAR	AGUSTÍN CODAZZI
CENTRO ZONAL CHIRIGUANA	CALLE 8 CRA 8 - 51	CESAR	CHIRIGUANA
CENTRO ZONAL AGUACHICA	CRA 7 NO 4 - 59	CESAR	AGUACHICA
SEDE REGIONAL	CARRERA 15 N.º14C-200	LA GUAJIRA	RIOHACHA
CENTRO ZONAL N° 1	CARRERA 15 N.º14C-200	LA GUAJIRA	RIOHACHA
CENTRO ZONAL N° 2	CARRERA 15 N.º14C-200	LA GUAJIRA	RIOHACHA
CENTRO ZONAL NO. 03	CALLE 13 CARRETERA NACIONAL SALIDA BARRANCAS	LA GUAJIRA	FONSECA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)

F1.P3.ABS

02/05/18

Versión 3

Página 23
de 41

CENTRO ZONAL NO. 04	CALLE 10 NO. 5 - 38	LA GUAJIRA	MANAURE
CENTRO ZONAL MAICAO	CALLE 3 N°19-02 (ESQUINA)	LA GUAJIRA	MAICAO
CENTRO ZONAL NO. 06	CORREGIMIENTO DE NAZARET	LA GUAJIRA	URIBIA
ICBF- SEDE REGIONAL MAGDALENA	AVENIDA DEL FERROCARRIL CARRERA 12 # 25 - 55	MAGDALENA	SANTA MARTA
CENTRO ZONAL SANTA MARTA SUR	CALLE 22 # 20 - 103 SANTA MARTA SUR	MAGDALENA	SANTA MARTA
ICBF- CENTRO ZONAL SANTA MARTA NORTE	CRA 12 NO. 17-68	MAGDALENA	SANTA MARTA
ICBF- CENTRO ZONAL SANTA MARTA CIENAGA	CALLE 12 # 13 - 04	MAGDALENA	CIENEGA
ICBF- CENTRO ZONAL FUNDACIÓN	CALLE 11 # 7B - 04	MAGDALENA	FUNDACION
ICBF- CENTRO ZONAL EL BANCO	CALLE 5 # 9 - 60	MAGDALENA	EL BANCO
CESPA MAGDALENA	EDIFICIO GALAXIA CARRERA 5 CON 22	MAGDALENA	SANTA MARTA
LOTE PRIMERO DE MAYO	CRA 17E NO. 24-40 B. PRIMERO DE MAYO	CESAR	VALLEDUPAR
BODEGA ARCHIVO	CALLE 22 N° 17-53	CESAR	VALLEDUPAR
BODEGA INSERVIBLES	CRA 26 C CALLE 44 75 BARRIO EL OASIS	CESAR	VALLEDUPAR
INMUEBLE PROPIO DESOCUPADO - HOGAR INFANTIL CHIMILA - CZ FUNDACIÓN	CALLE 2 NO. 8A - 34, BARRIO PAZ DEL RÍO, FUNDACIÓN - MAGDALENA	MAGDALENA	FUNDACIÓN
INMUEBLE PROPIO DESOCUPADO - HOGAR INFANTIL CANDELARIA - CZ SANTA MARTA 1	CALLE 35 # 12A - 15, BARRIO MARÍA EUGENIA, SANTA MARTA - MAGDALENA	MAGDALENA	SANTA MARTA
INMUEBLE PROPIO DESOCUPADO - ANTIGUO CZ EL BANCO	CALLE 5 NO. 9 – 60, EL BANCO - MAGDALENA	MAGDALENA	EL BANCO

Región de Cobertura No. 2 .

COBERTURA MACRO 2	DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
ICBF-SEDE REGIONAL ATLÁNTICO	CR 46 NO. 61 -15 BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA
ICBF- CENTRO ZONAL NORTE CENTRO HISTÓRICO	CR 47 NO. 75 -90 Y 75-100	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA
ICBF- CAIVAS	CALLE 41 N° 41 – 69	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA
ICBF-SRPA	CALLE 45 NO 44-94	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA
ICBF- CENTRO ZONAL SUROCCIDENTE	CR 38B NO. 66 -77	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA
ICBF-CENTRO ZONAL SUR ORIENTE Y HOGAR INFANTIL LA VICTORIA	CR 10C NO. 45 -18	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA
ICBF- CENTRO ZONAL HIPODROMO	CR 30 CALLE 26 ESQUINA SOLEDAD	ATLÁNTICO	SOLEDAD

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

COBERTURA MACRO 2	DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
ICBF-CENTRO ZONAL SABANAGRANDE	CARRERA 1B NO. 2A -25.	ATLÁNTICO	SABANAGRANDE
ICBF- CENTRO ZONAL SABANALARGA	CR 18 NO. 22A -14	ATLÁNTICO	SABANALARGA
ICBF- CENTRO ZONAL BARANOA	CR 18 NO. 19 -20	ATLÁNTICO	BARANOA
ARCHIVO CENTRAL	CR 47 NO. 74 -35	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA
ICBF - SEDE REGIONAL BOLIVAR	CENTRO LA MATUNA EDIFICIO CONCASA CALLE 32 8A 50	BOLIVAR	CARTAGENA
ICBF- CENTRO ZONAL HISTORICO Y DEL CARIBE NORTE	CALLE BOGOTA N° 14A-34, BARRIO TORICES	BOLIVAR	CARTAGENA
ICBF-CENTRO ZONAL DE LA VIRGEN Y TURISTICO	CALLE 31B N° 56-50, BARRIO OLAYA HERRERA	BOLIVAR	CARTAGENA
SON DOS (2) SEDES ICBF-CENTRO ZONAL INDUSTRIAL DE LA BAHIA	DG 31 N° 69A - 04 MZ E LT 35, BARRIO SANTA LUCIA	BOLIVAR	CARTAGENA
ICBF - CENTRO ZONAL TURBACO	TRONCAL DE OCCIDENTE N° 28 - 284, PLAN PAREJO TURBAO	BOLIVAR	TURBACO
ICBF - CENTRO ZONAL CARMEN DE BOLIVAR	CALLE 25 N° 47 -17, CARMEN DE BOLIVAR	BOLIVAR	CARMÉN DE BOLÍVAR
ICBF - CENTRO ZONAL MAGANGUE	AVENIDA COLOMBIA N° 6 - 36, MAGANGUE	BOLIVAR	MAGANGUE
ICBF - CENTRO ZONAL MOMPOX	CALLE 19 N° 1A - 12, MOMPOX	BOLIVAR	MOMPOX
ICBF - CENTRO ZONAL SIMITI	CALLE LIBERTADOR N° 20	BOLIVAR	SIMITI
ICBF - CAIVAS / SERPA	BARRIO CANAPOTE CASA DE JUSTICIA - OFICINA (5)	BOLIVAR	CARTAGENA
ICBF - BODEGA / ALMACEN - BOLIVAR	CRA. 14 N° 32-108 AV EL PAPAYAL, BARRIO ESPINAL	BOLIVAR	CARTAGENA
ICBF - ARCHIVO CENTRAL	PEDRO DE HEREDIA, CALLE 30 N° 22 - 44 BARRIO PIE DE LA POPA	BOLIVAR	CARTAGENA
SEDE DIRECCIÓN	CRA 9 N° 10-26	CÓRDOBA	MONTERIA
CENTRO ZONAL MONTERIA	CRA 3 N° 42-46 ESQUINA		MONTERIA
CENTRO ZONAL CERETÉ	CALLE 12 N° 10 B-34 CENTRO	CÓRDOBA	CERETÉ
CENTRO ZONAL PLANETA RICA	CARRERA 10 N° 20-54	CÓRDOBA	PLANETA RICA
CENTRO ZONAL TIERRALTA	CALLE 7 N° 12-56 B/ 20 DE JULIO	CÓRDOBA	TIERRALTA
CENTRO ZONAL MONTELIBANO	CALLE 14 N° 4-30 BARRIO LOMA FRESCA	CÓRDOBA	MONTELIBANO
CENTRO ZONAL LORICA	CALLE 2 N° 12-64 BARRIO REMOLINO	CÓRDOBA	LORICA
CENTRO ZONAL SAHAGÚN	CALLE 15 CON CARRERA 13 ESQUINA	CÓRDOBA	SAHAGÚN
CENTRO ZONAL SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	TRANSVERSAL 7 N° 7-710	CÓRDOBA	CÓRDOBA
REGIONAL SUCRE	TRANSVERSAL 27 C NO 27 A - 21	SUCRE	SINCELEJO
CZ BOSTON	TRANSVERSAL 27 C NO 27 A - 21	SUCRE	SINCELEJO
CZ NORTE	CALLE 25 NO 25 - 138 AVENIDA LAS PEÑITAS	SUCRE	SINCELEJO

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

COBERTURA MACRO 2	DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
CZ SINCELEJO	CALLE 25 B NO 28 - 121 AVENIDA MARISCAL	SUCRE	SINCELEJO
CZ MOJANA	CALLE 11 NO 4 – 59 BARRIO DADIVAS	SUCRE	LA MOJANA
CESPA	CARRERA 17 NO 24 - 66 URI CALLE NARIÑO	SUCRE	SINCELEJO
ICBF- CENTRO ZONAL SANTA MARTA DEL RIO	CALLE 10 NO 13-56	MAGDALENA	PIVIJAY
ICBF- CENTRO ZONAL PLATO	CARRERA 15 # 14 VÍA CEMENTERIO - PLATO	MAGDALENA	PLATO
ICBF- CENTRO ZONAL SANTA ANA	CARRERA 5 # 4 A - 99 ESQUINA	MAGDALENA	SANTA ANA
ICBF - ARCHIVO CENTRAL SABANAGRENDE	CARRETERA ORIENTAL AL LADO LA PLANTA DE BIENESTARINA, SABANAGRENDE	ATLANTICO	SABANAGRENDE
HOGAR INFANTIL SANTA ROSA DE LIMA N	CALLE 76 CON 70 ESQUINA BARRIO LA CONCEPCIO	ATLANTICO	BARRANQUILLA
HIJOS DE BOLIVAR	PIEDRA DE BOLIVAR CALLE 30B Nº 30 - 55 Y CALLE 30B Nº 30- 65	BOLIVAR	CARTAGENA
LA GIRALDA	BARRIO EL BOSQUE TRANVERSAR 53 DG 19A 63	BOLIVAR	CARTAGENA
LOTE OSPINA PEREZ	MUNICIPIO DE TURBACO CARRERA 25 # 6 09 D 13 6 09	BOLIVAR	TURBACO

Región de Cobertura No. 3.

COBERTURA MACRO 3	DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
SEDE REGIONAL ANTIOQUIA	CALLE 45 NO 79-141	ANTIOQUIA	MEDELLÍN
ICBF- CENTRO ZONAL NORORIENTAL	CALLE 51 NO 51-59 MEDELLIN - PARQUE BERRIO	ANTIOQUIA	MEDELLÍN
CENTRO ZONAL NOROCCIDENTAL	CALLE 45 N° 79 - 49 MEDELLIN	ANTIOQUIA	MEDELLÍN
CENTRO ZONAL SURORIENTE	CR 70 42- 37 MEDELLIN	ANTIOQUIA	MEDELLÍN
CENTRO ZONAL LA FLORESTA	CR 80 38B 48 MEDELLIN	ANTIOQUIA	MEDELLÍN
ICBF- CESPA	CRARRERA 83 NO 47 A-47	ANTIOQUIA	MEDELLÍN
CENTRO ZONAL ROSALES	CL 32 A 72 A 20 MEDELLIN	ANTIOQUIA	MEDELLÍN
ICBF- CENTRO ZONAL ABURRÁ SUR	DIAGONAL 54 NO 42B-19	ANTIOQUIA	BELLO
ICBF- CENTRO ZONAL ABURRÁ SUR	CARRERA 51 NO 52-19 PISO 4 EDIFICIO CHATANOVA, ITAGUI	ANTIOQUIA	ITAGUI
ICBF- CENTRO ZONAL LA MESETA	CALLE 21 NO 18-45 YARUMAL	ANTIOQUIA	YARUMAL
ICBF- CENTRO ZONAL BAJO CAUCA	TR 13 NO 14C - 36 BARRIO PAJONAL, CAUCASIA	ANTIOQUIA	CAUCASIA
ICBF- CENTRO ZONAL MAGDALENA MEDIO	CARRERA 10 NO 54-10 PUERTO BERRIO	ANTIOQUIA	PUERTO BERRIO

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)

F1.P3.ABS

02/05/18

Versión 3

Página 26
de 41

ICBF- CENTRO ZONAL OCCIDENTE	CALLE 9 NO 8-40- SANTA FE DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	SANTA FE DE ANTIOQUIA
ICBF- CENTRO ZONAL OCCIDENTE MEDIO	CARRERA URIBE URIBE NO 16 - 86 DABEIBA	ANTIOQUIA	DABEIBA
ICBF- CENTRO ZONAL ORIENTE	CALLE 61 B NO 44-21 PISO 2 CASA DE JUSTICIA- RIONEGRO	ANTIOQUIA	RIONEGRO
ICBF- CENTRO ZONAL PORCE NUS	CALLE 20 NO 20-303 – YOLOMBO	ANTIOQUIA	YOLOMBO
ICBF- CENTRO ZONAL SUR OESTE	CALLE 49 A N° 49 A 39 ANDES	ANTIOQUIA	ANDES
ICBF- CENTRO ZONAL PENDERISCO	CALLE 29 NO 29-43 URRAO	ANTIOQUIA	URRAO
ICBF- CENTRO ZONAL URABA	VÍA TURBO FRENTE AL SENA, APARTADÓ	ANTIOQUIA	APARTADO
ICBF- CENTRO ZONAL ORIENTE MEDIO	CARRERA 49 NO 48-31 SANTUARIO	ANTIOQUIA	SANTUARIO
CENTRO ZONAL PUERTO BOYACÁ	CARRERA 3A – CALLE 16	BOYACÁ	PUERTO BOYACÁ

Región de Cobertura No. 4

COBERTURA MACRO 4	DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
REGIONAL CALDAS	AVENIDA SANTANDER 39 60	CALDAS	MANIZALES
CENTRO ZONAL DEL CAFÉ	CARRERA 2 # 14 - 15 BARRIO EL EDEN	CALDAS	CHINCHINA
CENTRO ZONAL OCCIDENTE	CARRERA 6 N° 6-46	CALDAS	RIOSUCIO
CENTRO ZONAL ORIENTE	CALLE 5 NO.5-06 B/LOS ALPES	CALDAS	LA DORADA
CENTRO ZONAL NORTE	CARRERA 6 6 40	CALDAS	SALAMINA
CENTRO ZONAL SUR - ORIENTE	CARRERA 4 NO. 3 37	CALDAS	MANZANARES
LINARES	CL 33 23 10	CALDAS	MANIZALES
CENTRO ZONAL MANIZALES 1	KR 23 CL 63 EDIF LA RIVIERA MANIZALES	CALDAS	MANIZALES
CESPA	CARRERA 18 27 23	CALDAS	MANIZALES
REGIONAL RISARALDA	CALLE 35 # 8 B 11	RISARALDA	PEREIRA
CZ PEREIRA - SRP - CAIVAS	CRA 8A BIS # 35 - 11	RISARALDA	PEREIRA
CENTRO ZONAL DOSQUEBRADAS	CALLE 18 # 19-69 B/SANTA MONICA	RISARALDA	DOSQUEBRADAS
CZ SANTA ROSA DE CABAL	CALLE 12 #11-51	RISARALDA	SANTA ROSA DE CABAL
CZ LA VIRGINIA	CARRERA 6 N° 10 - 38	RISARALDA	LA VIRGINIA
CENTRO ZONAL BELEN DE UMBRIA	CALLE 9A # 8-39 AV. UMBRÍA	RISARALDA	BELEN DE UMBRIA
SEDE REGIONAL	CARRERA 23 CALLES 3 Y 4	QUINDÍO	ARMENIA
CENTRO ZONAL ARMENIA NORTE	CARRERA 23 CALLES 3 Y 4	QUINDÍO	ARMENIA
CENTRO ZONAL ARMENIA SUR	CARRERA 23 CALLES 3 Y 4	QUINDÍO	ARMENIA
CENTRO ZONAL CALARCA	CARRERA 25 NUMERO 38	QUINDÍO	CALARCA
CENTRO ZONAL CARTAGO	CARRERA 6 NO. 9-49	VALLE DEL CAUCA	CARTAGO
CENTRO ZONAL SEVILLA	CALLE 49 NO. 48-42	VALLE DEL CAUCA	SEVILLA
CENTRO ZONAL ROLDANILLO	CALLE 6 NO. 9-103	VALLE DEL CAUCA	ROLDANILLO

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)

F1.P3.ABS

02/05/18

Versión 3

Página 27
de 41

ICBF CENTRO ZONAL HONDA - REGIONAL TOLIMA	CALLE 9 NO. 14 - 31	TOLIMA	HONDA
CENTRO ZONAL LÍBANO	CALLE 6 NO. 14-86	TOLIMA	LÍBANO
CAIVAS CARTAGO	BARRIO SAN CARLOS CALLE 37 # 1N -03	VALLE DEL CAUCA	CARTAGO
SRPA CZ CARTAGO	PISO 3 BARRIO EL PRADO CALLE 13 # 1-N 48	VALLE DEL CAUCA	CARTAGO
CAIVA - SRPA	CRA 7 N° 31-45 PEREIRA	RISARALDA	PEREIRA
BODEGAS DE BIENESTARIANA C.Z. ORIENTE (LA DORADA) ÁREA FUMIGACIÓN: 158 MTS2	CARRERA 6 NO 17-59. LA DORADA	CALDAS	LA DORADA
CASA DE MARINA VILLA C.Z. ORIENTE (LA DORADA) ÁREA FUMIGACIÓN: 260 MTS2	CARRERA 10 NO. 20 – 02 ESQUINA LOTE 17 MANZANA 452 BARRIO LAS MARGARITAS LA DORADA	CALDAS	LA DORADA
INMUEBLE LAS PALMAS (MANIZALES) ÁREA FUMIGACIÓN: 250 MTS2	CARRERA 17 NO 14/55-59, BARRIO LAS PALMAS MANIZALES.	CALDAS	MANIZALES
INMUEBLE LAURELES (CONTIGUOS) MANIZALES CALDAS ÁREA JARDINERÍA 30MTS2	CARRERA 22 NO. 66-39 PISO 1 CL. 67 NO. 21-48 MANIZALES	CALDAS	MANIZALES
INMUEBLE CRISTO REY (MANIZALES) ÁREA DE FUMIGACIÓN: 205 MTRS2	CARRERA 24 N.º 45-59 MANIZALES	CALDAS	MANIZALES

Región de Cobertura No. 5

COBERTURA MACRO 5	DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
SEDE REGIONAL VALLE	AVENIDA 2 NORETE NO 33AN-45	VALLE DEL CAUCA	SANTIAGO DE CALI
CENTRO ZONAL RESTAURAR	CALLE 11 NO. 6-54 PISO 8 EDIFICIO BANCOLOMBIA	VALLE DEL CAUCA	SANTIAGO DE CALI
CENTRO ZONAL JAMUNDI	CARRERA 13 NO. 10-17-21	VALLE DEL CAUCA	JAMUNDÍ
CENTRO ZONAL NORORIENTAL	CARRERA 3N NO. 39N-23	VALLE DEL CAUCA	SANTIAGO DE CALI
CENTRO ZONAL CENTRO	AVENIDA 1NTE NO. 7N-41	VALLE DEL CAUCA	SANTIAGO DE CALI
CENTRO ZONAL SURORIENTAL	CALLE 73 NO. 8A-35	VALLE DEL CAUCA	SANTIAGO DE CALI
CENTRO ZONAL TULÚA	CALLE 25 # 26 - 62 BARRIO TOMÁS URIBE, TULÚA - VALLE	VALLE DEL CAUCA	TULÚA
CENTRO ZONAL BUENAVENTURA	CARRETERA SIMOS BOLIVAR KM 9	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA
CENTRO ZONAL BUGA	CARRERA 8 CARRETERA CENTRAL NORTE	VALLE DEL CAUCA	GUADALAJARA DE BUGA
CENTRO ZONAL PALMIRA	CARRERA 31 NO. 23-52	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA
CENTRO ZONAL SUR	CARRERA 42 NO. 5C-48	VALLE DEL CAUCA	SANTIAGO DE CALI
CENTRO ZONAL LADERA	CARRERA 43 NO. 5A-17	VALLE DEL CAUCA	SANTIAGO DE CALI
SANTIAGO DE CALI	CARRERA 4B NO. 1B-07	VALLE DEL CAUCA	YUMBO

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F1.P3.ABS

02/05/18

FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)

Versión 3

Página 28 de 41

SEDE REGIONAL CAUCA	CALLE 6 CON CRA 26 ESQUINA B/SANTA ELENA	CAUCA	POPAYAN
CENTRO ZONAL POPAYAN	CALLE 7A # 24-25 B/SANTA ELENA	CAUCA	POPAYAN
CENTRO ZONAL COSTA PACÍFICA	CRA. 1 CON CALLE 3 ESQUINA	CAUCA	GUAPÍ
CENTRO ZONAL NORTE	CRA 9 CON CALLE 2 SUR ESQUINA	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO
CENTRO ZONAL SUR	CALLE 6 # 6-18 B/BOLBOITA	CAUCA	EL BORDO
CENTRO ZONAL MACIZO COLOMBIANO	CRA. 5 # 9-45 B/SAN FRANCISCO	CAUCA	BOLIVAR
BODEGA N° 1 DE (INSERVIBLES)	CALLE 11 # 28A -346 ARROYOHONDO	VALLE DEL CAUCA	YUMBO
BODEGA NO 17 ARCHIVO CENTRAL	CALLE 11 # 28A -346 ARROYOHONDO	VALLE DEL CAUCA	YUMBO
INMUEBLE BODEGAS AUXILIARES	CLL 70 # 7 E BIS - 03 B/ ALFONSO LÓPEZ	VALLE DEL CAUCA	CALI
SRPA - CZ BUGA	CRA 12 # 6 - 08	VALLE DEL CAUCA	BUGA
CESPA PALMIRA	CALLE 30 NO.9 – 59 BARRIO FATIMA	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA
CAIVAS DE CZ PALMIRA	CARRERA 28 NO. 27 – 68 EDIFICIO LA FISCALÍA - CENTRO	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA
CAIVAS CARTAGO	BARRIO SAN CARLOS CALLE 37 # 1N -03	VALLE DEL CAUCA	CARTAGO
SRPA CZ CARTAGO	PISO 3 BARRIO EL PRADO CALLE 13 # 1-N 48	VALLE DEL CAUCA	CARTAGO
SRPA CZ BUENAVENTURA	BARRIO EL CENTRO CARRERA 6 # 4 - 14	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA
INMUEBLE EL DIAMANTE	BARRIO EL DIAMANTE CL 36 33-A-05	VALLE DEL CAUCA	CALI
INMUEBLE VIPASA	BARRIO VIPASA CL 44N #3E-159	VALLE DEL CAUCA	CALI
INMUEBLE LAS DELICIAS	BARRIO LAS DELICIAS CRA. 4 #42-34	VALLE DEL CAUCA	CALI
INMUEBLE GUAYAQUIL	BARRIO GUAYAQUIL CALLE 13 #19-37	VALLE DEL CAUCA	CALI

Región de Cobertura No. 6

COBERTURA MACRO 6	DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
SEDE REGIONAL	ICBF CALLE 23 CON CARRERA 23 ESQUINA BARRIO MERCEDARIO	NARIÑO	PASTO
CENTRO ZONAL PASTO UNO	CARRERA 24 NRO 16-19 EDIFICIO CONTINENTAL	NARIÑO	PASTO
ICBF CENTRO ZONAL PASTO DOS	CALLE 20 NRO 38-63	NARIÑO	PASTO
ICBF CENTRO ZONAL IPIALES	CARRERA 3 NRO 10 -21 BARRIO LIBERTAD	NARIÑO	IPIALES

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)

F1.P3.ABS

02/05/18

Versión 3

Página 29
de 41

ICBF CENTRO ZONAL TÚQUERRES	CALLE 14 15-26	NARIÑO	TUQUERRES
ICBF CENTRO ZONAL LA UNION	CARRERA 1 NRO 11-37 BARRIO SAN ANTONIO	NARIÑO	LA UNION
ICBF CENTRO ZONAL PASTO TRES (ACTUAL CENTRO ZONAL REMOLINO)	VIA PANAMERICANA NORTE SECTOR LAS PALMAS KM 4	NARIÑO	TAMINANGO
SRPA CZ PASTO 2	CALLE 20 NO 7-06 BARRIO CHILE	NARIÑO	PASTO
ICBF CENTRO ZONAL BARBACOAS	CALLE DEL GUABO FRENTE AL BANCO AGRARIO	NARIÑO	BARBACOAS
ICBF CENTRO ZONAL TUMACO	CALLE MARQUEZ FRENTE AL PARQUE COLÓN	NARIÑO	TUMACO
CENTRO ZONAL SIBUNDOY	BARRIO FATIMA	PUTUMAYO	SIBUNDOY
INMUEBLE REGIONAL NARIÑO	CALLE 5 NO. 4 - 91	NARIÑO	PASTO

Región de Cobertura No. 7

COBERTURA MACRO 7	DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
REGIONAL - CZ FLORENCIA 2	TRANVERSAL 6TA AVENIDA CIRCUNVALAR	CAQUETA	FLORENCIA
CZ FLORENCIA 1	CALLE 3 # 12-36	CAQUETA	FLORENCIA
REGIONAL - CZ FLORENCIA 2	TRANVERSAL 6TA AVENIDA CIRCUNVALAR	CAQUETA	FLORENCIA
CZ PUERTO RICO 1	CARRERA 7 # 5 - 44	CAQUETA	PUERTO RICO
CZ PUERTO RICO 2	CALLE 7 # 7 - 25	CAQUETA	PUERTO RICO
CZ BELÉN DE LOS ANDAQUÍES	CALLE 13 # 7-33	CAQUETA	BELEN DE LOS ANDAQUIES
SEDE ADMINISTRATIVA REGIONAL HUILA	CALLE 21 # 1E-40	HUILA	NEIVA
CENTRO ZONAL NEIVA	CALLE 21 # 1E-40	HUILA	NEIVA
CENTRO ZONAL LA GAITANA	CARRERA 10 # 6A -37 BARRIO ALTICO	HUILA	NEIVA
CENTRO ZONAL GARZON	CALLE 8 # 6-38	HUILA	GARZON
CENTRO ZONAL LA PLATA	CALLE 5 B # 9-A 08	HUILA	LA PLATA
CENTRO ZONAL PITALITO	CARRERA 15 N° 1 -84	HUILA	PITALITO
SEDE REGIONAL PUTUMAYO	CALLE 14 # 9 - 100 BARRIO SAN FRANCISCO, MOCOA - PUTUMAYO	PUTUMAYO	MOCOA
CENTRO ZONAL MOCOA	CALLE 14 # 9 - 100 AVENIDA SAN FRANCISCO, MOCOA - PUTUMAYO	PUTUMAYO	MOCOA
CENTRO ZONAL PUERTO ASIS	CALLE 11 # 16 - 91 BARRIO LAS AMÉRICAS, PUERTO ASÍS - PUTUMAYO	PUTUMAYO	PUERTO ASIS

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)

F1.P3.ABS

02/05/18

Versión 3

Página 30
de 41

CENTRO ZONAL HORMIGA	CARRERA 7 # 5 - 171 BARRIO LA AMISTAD, LA HORMIGA - PUTUMAYO	PUTUMAYO	HORMIGA
UNIDAD LOCAL ORITO	BARRIO LA UNION CALLE 4 N° 10 - 14	PUTUMAYO	ORITO
UNIDAD LOCAL PUERTO GUZMAN	CALLE 6 NO 2-29	PUTUMAYO	PUERTO GUZMAN
UNIDAD LOCAL PUERTO LEGUIZAMO	CLL. 6 NO. 2-84 BARRIO CENTRO PTO. LEGUIZAMO	PUTUMAYO	PUERTO LEGUIZAMO
UNIDAD LOCAL VILLAGARZÓN	CLL.25 – 47 BARRIO CENTRO VILLA GARZÓN	PUTUMAYO	VILLAGARZÓN
REGIONAL	CARRERA. 5 NO. 43-23 IBAGUÉ	TOLIMA	IBAGUE
JORDAN	EDIFICIO CENTRO DE NEGOCIOS FRONTERA; CALLE 77 CON CARRERA 11A PISO 6 Y 7 BARRIO SAN FRANCISCO, IBAGUÉ	TOLIMA	IBAGUE
GALAN	MZ A ENTRADA BARRIO GALÁN IBAGUÉ	TOLIMA	
IBAGUE	CARRERA. 5 NO. 43-23 IBAGUÉ	TOLIMA	IBAGUE
LERIDA	AVENIDA CIRCUNVALAR FRENTE AL HOSPITAL SANTA SOFÍA	TOLIMA	LERIDA
ESPINAL	CALLE 19 # 8 - 38 BARRIO SANTA MARGARITA MARIA	TOLIMA	ESPINAL
CHAPARRAL	AVENIDA DEL ESTUDIANTE - OFICINAS ICA BARRIO AVENIDA EL ESTUDIANTE	TOLIMA	CHAPARRAL
PURIFICACIÓN	CALLE 7 # 7 A - 24 BARRIO SANTA BÁRBARA	TOLIMA	PURIFICACION
MELGAR	CALLE 8 # 19 - 10 C.C. ULLOA PLAZA PISO 2 AVENIDA CAFAM	TOLIMA	MELGAR
CENTRO DE CAPACITACIONES	CALLE 2 # 5 BUENOS AIRES	CAQUETA	FLORENCIA

Región de Cobertura No. 8

COBERTURA MACRO 8	DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
REGIONAL BOYACÁ	CARRERA 6 NO.73-98	BOYACÁ	TUNJA
CENTRO ZONAL TUNJA 1 EDIFICIO REYES	CARRERA 11 7-37	BOYACÁ	TUNJA
CENTRO ZONAL TUNJA 2	CALLE 22 9-20	BOYACÁ	TUNJA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

CENTRO ZONAL SOGAMOSO	CARRERA 9 11-41	BOYACÁ	SOGAMOSO
CENTRO ZONAL DUITAMA	CALLE 22 17A - 07	BOYACÁ	DUITAMA
CENTRO ZONAL CHIQUINQUIRÁ	CARRERA 17 NO.8-46	BOYACÁ	CHIQUINQUIRÁ
CENTRO ZONAL GARAGOA	CALLE 8 NO. 8-42	BOYACÁ	GARAGOA
CENTRO ZONAL SOATA	CARRERA 2 CALLE 19 ESQUINA LA CAPILLA	BOYACÁ	SOATÁ
CENTRO ZONAL EL NEVADO DEL COCUY	CARRERA 4 NO.7-39	BOYACÁ	EL COCUY
CENTRO ZONAL MIRAFLORES	CALLE 6 NO.5-13	BOYACÁ	MIRAFLORES
CANTRO ZONAL MONIQUIRÁ	CARRERA 12 NO.18-80	BOYACÁ	MONIQUIRÁ
CENTRO ZONAL OTANCHE	CARRERA 5 NO.4-13	BOYACÁ	OTANCHE
REGIONAL CASANARE	DIAGONOL 9 NO.8-85	CASANARE	YOPAL
CENTRO ZONAL YOPAL	DIAGONAL 9 NO.8-85	CASANARE	YOPAL
CENTRO ZONAL PAZ DE ARIPORO	CALLE 7 NO.10-46	CASANARE	PAZ DE ARIPORO
CESPA (SE ENCUENTRA EN TRAMITRE FIRMA DE CONVENIO CON LA ALCALDIA DE YOPAL)	CALLE 7- # 19-70	CASANARE	YOPAL
BODEGA DE BIENESTARINA (EN ARRIENDO)	CALLE 24 N° 10-42	CASANARE	YOPAL
ARCHIVO DE GESTIÓN REGIONAL (EN ARRIENDO)	CARRERA 19 NO 22 – 12	CASANARE	YOPAL
ARCHIVO CENTRAL REGIONAL (EN ARRIENDO)	CARRERA 20 NO. 29- 46	CASANARE	YOPAL
CAE GRANJA MANARE - EN COMODATO RECIBIDO POR EL ICBF	KILOMETRO 7 VIA SIRIVANA	CASANARE	YOPAL

Región de Cobertura No. 9

COBERTURA MACRO 9	DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
REGIONAL SANTANDER	CALLE 1N NO.16D-86 ENTRADA BARRIO JUVENTUD	SANTANDER	BUCARAMANGA
ANTONIA SANTOS	CALLE 34 NO.26-31	SANTANDER	BUCARAMANGA
LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	CALLE 41 NO.4-19	SANTANDER	BUCARAMANGA
SUR	CARRERA 6 NO.6-04	SANTANDER	FLORIDABLANCA
SOCORRO	CALLE 9 NO.8-20	SANTANDER	SOCORRO
VELEZ	CARRERA 13 NO.9-31	SANTANDER	VELEZ
MÁLAGA	CARRERA 8 NO. 12-30	SANTANDER	MÁLAGA
YARIGÜIS	CALLE 57 NO.27-05	SANTANDER	BARRANCABERMEJA
CARLOS LLERAS RESTREPO	CARRERA 13 NO.42-12	SANTANDER	BUCARAMANGA
SAN GIL	CARRERA 10 NO.13-78	SANTANDER	SAN GIL
FLORESTA	CARRERA 32 NO.75-50/54 BARRIO LA FLORESTA	SANTANDER	BARRANCABERMEJA
RESURGIR	CARRERA 15 NO.30-13	SANTANDER	BUCARAMANGA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

F1.P3.ABS

02/05/18

FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)

Versión 3

Página 32
de 41

SEDE REGIONAL	CALLE 5 AN AVENIDA 13E BARRIO SAN EDUARDO	NORTE SANTANDER	DE	CÚCUTA
CENTRO ZONAL CÚCUTA 1	AVENIDA 1 NO.7-45 BARRIO LATINO	NORTE SANTANDER	DE	CÚCUTA
CENTRO ZONAL CÚCUTA 2	AVENIDA 6 NO.1-105	NORTE SANTANDER	DE	CÚCUTA
CENTRO ZONAL CÚCUTA 3	CALLE 5 AN NO.15 E - 01 BARRIO SAN EDUARDO	NORTE SANTANDER	DE	CÚCUTA
CENTRO ZONAL OCAÑA	CALLE 7 NO.23-63 BARRIO EL LLANO E CHAVEZ	NORTE SANTANDER	DE	OCAÑA
CENTRO ZONAL PAMPLONA	CARRERA 5 NO.7-75 CENTRO	NORTE SANTANDER	DE	PAMPLONA
CENTRO ZONAL TIBÚ	CARRERA 7 NO.2-30 BARRIO LAS DELICIAS	NORTE SANTANDER	DE	TIBÚ
CESPA	CALLE 13 NO. 1-48 BARRIO LA PLAYA	NORTE SANTANDER	DE	CÚCUTA
ICBF CENTRO ZONAR SARABENA	CARRERA 16 NO.28-09 B 6 12 DE OCTUBRE	ARAUCA		SARABENA

Región de Cobertura No. 10

COBERTURA MACRO 10	DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
REGIONAL META	CARRERA 22 10-73/89	META	VILLAVICENCIO
CENTRO ZONAL 1VILLAVICENCIO1	CARRERA 37 32-41	META	VILLAVICENCIO
CENTRO ZONAL 2GRANA	CALLE 10 14BIS -78N BARRIO BELÉN	META	GRANADA
CENTRO ZONAL ACACÍAS	CARRERA 20 18-43 BARRIO MANCERA	META	ACACÍAS
ZONAL 5-PUERTO LÓPEZ	CARRERA 6 8-40 BARRIO GUADALUPE	META	PUERTO LÓPEZ
CENTRO ZONAL VILLANUEVA	CALLE 9 # 12-10	CASANARE	VILLANUEVA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

F1.P3.ABS

02/05/18

FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)

Versión 3

Página 33
de 41

SEDE REGIONAL GUAVIARE	AVENIDA LOS COLONIZADORES NO 23-106	GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
ARCHIVO CENTRAL	TRANSVERSAL 37A 34A/82-86-88 BARRIO SAN BENITO	META	VILLAVICENCIO
INMUEBLE SAN JOSE	CARRERA 40 NO. 37 – 103 BARRIO SAN JOSÉ	META	VILLAVICENCIO
INMUEBLE POPULAR VILLAVICENCIO	CALLE 13 NO. 24 70	META	VILLAVICENCIO
INMUEBLE HOGAR INFANTIL LEJANIAS Y LOTE CONTIGUO	CARRERA 5 N° 12-21	META	LEJANIAS
CASA LIBERTADORES SAN MARTIN	CARRERA 6º NO. 10-43 BARRIO EL LIBERTADOR	META	SAN MARTIN
CASA FUNDADORES SAN MARTIN	CARRERA 4º 7-25/37/39 BARIO LOS FUNDADORES	META	SAN MARTIN
CASA DAZA SAN MARTIN	CALLE 20 A NO 14-39 O MANZANA K CASA 21 BARRIO PEDRO DAZA	META	SAN MARTIN
ARCHIVO CENTRAL	TRANSVERSAL 37A 34A/82-86-88 BARRIO SAN BENITO	META	VILLAVICENCIO

Región de Cobertura No. 11

COBERTURA MACRO 11	DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
ICBF- SEDE DIRECCION GENERAL	AVENIDA CARRERA 68 NO. 64C – 75	BOGOTÁ	BOGOTÁ
ICBF -SEDE METROPOLIS	AV. CRA. 68 NO.75 A 50 LOCAL 301 A Y MEZZANINE	BOGOTÁ	BOGOTÁ
SEDE ADMINISTRATIVA CAN	AVENIDA CARRERA 50 # 26-51	BOGOTÁ	BOGOTÁ
CENTRO ZONAL CIUDAD BOLIVAR	AVENIDA BOYACA CARRERA 19 # 60 A 23 SUR	BOGOTÁ	BOGOTÁ
CENTRO ZONAL TUNJUELITO	CARRERA 19 A # 56-08 SUR	BOGOTÁ	BOGOTÁ
CENTRO ZONAL USME	CALLE 72 SUR # 12-18	BOGOTÁ	BOGOTÁ
CENTRO ZONAL SAN CRISTOBAL	CALLE 6 # 5 A 03 SUR	BOGOTÁ	BOGOTÁ
CENTRO ZONAL KENEDY	CALLE 38 C SUR # 72 A 12	BOGOTÁ	BOGOTÁ
CENTRO ZONAL PUENTE ARANDA	CALLE 12 # 30-35 PISOS 2, 3 Y 4	BOGOTÁ	BOGOTÁ
CENTRO ZONAL MARTIRES	CALLE 13 # 31-04	BOGOTÁ	BOGOTÁ
CENTRO ZONAL BOSA	CALLE 65 SUR # 80 C 56	BOGOTÁ	BOGOTÁ
CENTRO ZONAL RAFAEL URIBE URIBE	CARRERA 21 # 24-18 SUR	BOGOTÁ	BOGOTÁ
CENTRO ZONAL FONTIBON	CALLE 23 D # 100-35	BOGOTÁ	BOGOTÁ
CENTRO ZONAL BARRIOS UNIDOS	CARRERA 16 # 63 -81	BOGOTÁ	BOGOTÁ
CENTRO ZONAL ENGATIVA	CARRERA 103 # 73-13	BOGOTÁ	BOGOTÁ
CENTRO ZONAL SUBA	AVENIDA CARRERA 58 # 128 B 94	BOGOTÁ	BOGOTÁ
CENTRO ZONAL USAQUEN	CALLE 163 A # 13 B 50	BOGOTÁ	BOGOTÁ
CENTRO ZONAL SANTAFE	CALLE 22 # 2-26	BOGOTÁ	BOGOTÁ

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

COBERTURA MACRO 11	DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
CENTRO ZONAL REVIVIR	AVENIDA CALLE 53 # 66 C 45	BOGOTÁ	BOGOTÁ
DEFENSORIAS EDIFICIO NEMQUETEBÁ 7 PISO	CARRERA 7 # 12 C 23 PISO 7	BOGOTÁ	BOGOTÁ
ARCHIVO CENTRAL	CARRERA 34 # 12 A 56	BOGOTÁ	BOGOTÁ
CENTRO ZONAL KENNEDY CENTRAL	CALLE 35 A SUR # 75 B 15	BOGOTÁ	BOGOTÁ
SEDE REGIONAL CUNDINAMARCA	CARRERA 47 NO.91-68/74 BARRIO LA CASTELLANA	BOGOTÁ	BOGOTÁ
BODEGA MOSQUERA	PARQUE INDUSTRIAL MONTANA MOSQUERA - CUNDINAMARCA BODEGA 13C – CARRERA 13A NO.11-00 Y CALLE 10A NO.13B-02	CUNDINAMARCA	MOSQUERA
CENTRO ZONAL CÁQUEZA	AVENIDA 4 NO.1-66/74 DIAGONAL A LA IGLESIA BARRIO CENTRO	CUNDINAMARCA	CÁQUEZA
CENTRO ZONAL CHOCONTA	CALLE 6 NO.5-53 BARRIO CENTRO	CUNDINAMARCA	CHOCONTA
CENTRO ZONAL GACHETÁ	CARRERA 4 NO.4-27 PISO 2, BARRIO MONSEÑOR ABDÓN LÓPEZ AYALA	CUNDINAMARCA	GACHETÁ
CENTRO ZONAL FACATATIVÁ	CARRERA 6 NO.3-28 BARRIO CHAPINERO	CUNDINAMARCA	FACATATIVÁ
CENTRO ZONAL FUSAGASUGÁ	CALLE 7 NO. 3 – 03 ESTE, BARRIO PEKÍN	CUNDINAMARCA	FUSAGASUGÁ
CENTRO ZONAL LA MESA	CALLE 4 NO.27-47 BARRIO LAS CEIBAS	CUNDINAMARCA	LA MESA
CENTRO ZONAL PACHO	CARRERA 16 NO.6-52 PISO 2, 3 Y 4 BARRIO CENTRO	CUNDINAMARCA	PACHO
CENTRO ZONAL SAN JUAN DE RIOSECO	CARRERA 7 NO.5-67 BARRIO CALLE EL ROSARIO	CUNDINAMARCA	SAN JUAN DE RIOSECO
CENTRO ZONAL SOACHA	DIAGONAL 34 NO.15A-55 BARRIO RINCÓN DE SANTAFÉ	CUNDINAMARCA	SOACHA
CENTRO ZONAL SOACHA CENTRO	CARRERA 7A NO.22-01 BARRIO LA CAÑADA	CUNDINAMARCA	SOACHA
CENTRO ZONAL UBATÉ	CALLE 6A NO.9-13 BARRIO SAN FRANCISCO	CUNDINAMARCA	UBATÉ
CENTRO ZONAL VILLETÁ	DIAGONAL 3A NO.9-02 BARRIO ALTO DE LAS IGUANAS	CUNDINAMARCA	VILLETÁ
CENTRO ZONAL ZIPAQUIRÁ	CALLE 7 NO.1-80 BARRIO LA CONCEPCIÓN	CUNDINAMARCA	ZIPAQUIRÁ
ICBF	AVENIDA CARERRA 14 NO. 15 - 88 APTO 202	BOGOTÁ	BOGOTÁ

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

COBERTURA MACRO 11	DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
ICBF	CALLE 68 BIS NO. 70 – 92 (ARCHIVO CENTRAL LA ESTRADITA)	BOGOTÁ	BOGOTÁ
ICBF	AVENIDA CARRERA 72 N° 70 - 92 INT 12 APTO 202	BOGOTÁ	BOGOTÁ
ICBF	AVENIDA CARRERA 86 NO. 71-22 INT 10	BOGOTÁ	BOGOTÁ
ICBF	CALLE 30B SUR N° 9 - 80	BOGOTÁ	BOGOTÁ
ICBF	CALLE 39A SUR N° 50A - 74	BOGOTÁ	BOGOTÁ
ICBF	CALLE 42 SUR N° 8A - 34 ESTE	BOGOTÁ	BOGOTÁ
ICBF	CALLE 52 SUR N° 24 A – 35 INTERIOR 1 APTO 201	BOGOTÁ	BOGOTÁ
ICBF	CALLE 60 A SUR N° 66-02	BOGOTÁ	BOGOTÁ
ICBF	CALLE 68A N° 19 - 18	BOGOTÁ	BOGOTÁ
ICBF	CALLE 87 N° 8 - 44	BOGOTÁ	BOGOTÁ
ICBF	CALLE 9 SUR N° 5 - 58 ESTE	BOGOTÁ	BOGOTÁ
ICBF	CARRERA 10 N° 22 - 57 / CARRERA 12 N° 22 – 64	BOGOTÁ	BOGOTÁ
ICBF	CARRERA 113 N° 75 - 47	BOGOTÁ	BOGOTÁ
ICBF	CARRERA 12 N° 16 - 39	BOGOTÁ	BOGOTÁ
ICBF	CARRERA 15 NO. 38-14	BOGOTÁ	BOGOTÁ
ICBF	CARRERA 16 N° 32 - 83 APTO 304	BOGOTÁ	BOGOTÁ
ICBF	CARRERA 18 N° 52 - 38	BOGOTÁ	BOGOTÁ
ICBF	CARRERA 19A N° 19A - 35	BOGOTÁ	BOGOTÁ
ICBF	CARRERA 20 NO. 39A - 37 APTO 102	BOGOTÁ	BOGOTÁ
ICBF	CARRERA 26 N° 37 – 51 APTO 301	BOGOTÁ	BOGOTÁ
ICBF	CARRERA 55 N° 3 - 35	BOGOTÁ	BOGOTÁ
ICBF	CARRERA 59A N° 135 - 15 INT. 4 APTO 106	BOGOTÁ	BOGOTÁ
ICBF	CARRERA 69D N° 3 - 80 SUR INT 5 APTO 106	BOGOTÁ	BOGOTÁ
ICBF	CARRERA 7 N° 33 - 42 OFICINA 1201	BOGOTÁ	BOGOTÁ
ICBF	CARRERA 9 A NO.61 - 86	BOGOTÁ	BOGOTÁ
ICBF	DIAGONAL 5C BIS N° 45 - 22	BOGOTÁ	BOGOTÁ
ICBF	TRANSVERSAL 13F N° 45F - 54 SUR	BOGOTÁ	BOGOTÁ
ICBF	TRANSVERSAL 13G ESTE N° 54 - 47 SUR	BOGOTÁ	BOGOTÁ
ICBF	VEREDA LA FLORIDA KM 3.3 VÍA SIBERIA (ARCHIVO HISTÓRICO)	BOGOTÁ	BOGOTÁ
ICBF	AK 7 53 48 APTO 802	BOGOTÁ	BOGOTÁ

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

COBERTURA MACRO 11	DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
ICBF	CL 164 16C-15 IN 5 AP 317	BOGOTÁ	BOGOTÁ
ICBF	DG 96 2A 10 ESTE INT 1	BOGOTÁ	BOGOTÁ
ICBF	KR 16 32 83 AP 304	BOGOTÁ	BOGOTÁ
ICBF	KR 25 41 65 AP 301	BOGOTÁ	BOGOTÁ
ICBF	KR 59A 134-15 GJ 235	BOGOTÁ	BOGOTÁ
ICBF	KR 68B 78 29 IN 1 AP 304	BOGOTÁ	BOGOTÁ
ICBF	KR 86A 86 46	BOGOTÁ	BOGOTÁ
ICBF	CARRERA 11 N° 8 - 20 INT 4 APTO 206	CUNDINAMARCA	CHIA
ICBF	K 3 4 39	CUNDINAMARCA	CHOCONTÁ
ICBF	CARRERA 3 N° 2 - 135	CUNDINAMARCA	FACATATIVA
ICBF	C 18 11 47	CUNDINAMARCA	FUSAGASUGÁ
ICBF	CALLE 7 N° 3 – 03 ESTE	CUNDINAMARCA	CENTRO ZONAL FUSAGASUGÁ
ICBF	CARRERA 8 N° 23 - 41/45	CUNDINAMARCA	CENTRO ZONAL FUSAGASUGÁ
ICBF	CALLE 4 N°10 - 52 - GUADUAS	CUNDINAMARCA	GUADUAS
ICBF	CALLE 1 N°3 – 63	CUNDINAMARCA	ANOLAIMA LA FLORIDA
ICBF	CALLE 5A SUR N° 3 - 38	CUNDINAMARCA	LA MESA
ICBF	LOTE EL CIPRÉS VEREDA EL NEGRETE	CUNDINAMARCA	PACHO
ICBF	CARRERA 8 N° 14 - 47	CUNDINAMARCA	SOACHA
ICBF	CALLE 4 N° 1 – 07/ K 1 3 79	CUNDINAMARCA	SOPO
ICBF	CARRERA 4 N° 4 - 65	CUNDINAMARCA	TOCAIMA
ICBF	K 8 2 53	CUNDINAMARCA	TOCAIMA
ICBF	C 11 9 70	CUNDINAMARCA	UBATE
ICBF	CL 14 NO. 13 40 LOTE 9 MZ 6 URB EL RODEO	CUNDINAMARCA	ZIPAQUIRÁ
ICBF (REDENTOR)	DIAGONAL 58 SUR NO.28-19 /TRANSVERSAL 30 NO.57 SUR	BOGOTÁ	BOGOTÁ
CESPA FACATATIVÁ	CALLE 13A 6-74 BARRIO LAURELES	CUNDINAMARCA	FACATATIVÁ
CESPA FUNZA	CRA 5 NO. 13-00 PISO 1	CUNDINAMARCA	FUNZA
CZ GIRARDOT	CRA. 7A NO. 20-37	CUNDINAMARCA	GIRARDOT
BODEGA DE ALIMENTOS GIRARDOT	CRA. 7A NO. 20-26/30	CUNDINAMARCA	GIRARDOT
CESPA SOACHA	TRV. 6 NO. 14 - 36 CÁZUCA	CUNDINAMARCA	SOACHA
INMUEBLE VILLETA	DIAG. 3 NO. 3 - 23 LOTE	CUNDINAMARCA	VILLETA
BOSA SEDE BODEGA	CALLE 65 SUR #80 C- 56	BOGOTA.D.C	BOGOTA.D.C
REDENTOR SECCION JOVENES	DIAG 58 SUR # 28-19/ TRANS 30 # 57 SUR	BOGOTA.D.C	BOGOTA.D.C

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

COBERTURA MACRO 11	DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
INMUEBLE DE LA AC 72	AC 72 N° 67 – 52	BOGOTA.D.C	BOGOTA.D.C
NUEVO CAE EL REDENTOR/ SEDE ENTREGADA PARA ADMINISTRACION DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA	DIAGONAL 58 SUR NO.28-19 /TRANSVERSAL 30 NO.57 SUR	BOGOTA.D.C	BOGOTA.D.C

Región de Cobertura No. 12

COBERTURA MACRO 12	DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
SEDE REGIONAL SAN ANDRES	AV. NEWBALL CALLE 6TA NRO. 1-82	ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES	SAN ANDRES
CENTRO ZONAL LOS ALMENDROS	AV. NEWBALL CALLE 6TA NRO. 1-82	ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES	SAN ANDRES
BLOQUE DE BODEGAS	AV. NEWBALL CALLE 6TA NRO. 1-82	ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES	SAN ANDRES
BLOQUE ADMINISTRATIVO	AV. NEWBALL CALLE 6TA NRO. 1-82	ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES	SAN ANDRES
TEATRO CARACOL	AV. NEWBALL CALLE 6TA NRO. 1-82	ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES	SAN ANDRES
UNIDAD LOCAL DE PROVIDENCIA	SECTOR SANTA ISABEL	ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES	PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Región de Cobertura No. 13

COBERTURA MACRO 13	DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
REGIONAL AMAZONAS	CARRERA 4 NRO.4-10	AMAZONAS	LETICIA
CENTRO ZONAL LETICIA	CRA 11 N° 3 -90 BARRIO SAN ANTONIO – LETICIA	AMAZONAS	LETICIA
PUERTO NARIÑO	CENTRO LOCAL PUERTO NARIÑO ICBF	AMAZONAS	PUERTO NARIÑO
TARAPACA	CENTRO LOCAL DE TARAPACA	AMAZONAS	TARAPACA
CHORRERA	CENTRO LOCAL CHORRERA	AMAZONAS	CORREGIMIENTO LA CHORRERA
PEDRERA	CENTRO LOCAL PEDRERA	AMAZONAS	CORREGIMIENTO LA PEDRERA
EL ENCANTO	CENTRO ZONAL EL ENCANTO	AMAZONAS	EL ENCANTO

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Región de Cobertura No. 14

COBERTURA MACRO 14	DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
SEDE ADMINISTRATIVA - REGIONAL CHOCÓ	CLL 26 NO. 7 - 07	CHOCÓ	QUIBDÓ
CENTRO ZONAL QUIBDÓ	CRA. 7A. NO 26 - 50	CHOCÓ	QUIBDÓ
CENTRO ZONAL ISTMINA	B/DIEGO LUIS CORDOBA	CHOCÓ	ISTMINA
CENTRO ZONAL TADÓ	B/SAN PEDRO	CHOCÓ	TADÓ
CENTRO ZONAL B/SOLANO	B/ ELCAMEN	CHOCÓ	B/SOLANO
CENTO ZONAL RÍOSUCIO	BARRIO MAKENT	CHOCÓ	RIOSUCIO
BODEGA DE SANTA ANA	CLL 30 B/ SANTA ANA	CHOCÓ	QUIBDÓ
GESTIÓN DOCUMENTAL	CRA 6A CLL. 24	CHOCÓ	QUIBDÓ
UNIDAD DE SERVICIO PTO MELUK	CLL. PRINCIPAL	CHOCÓ	ISTMINA
LOTE CONSTRUCCION NUEVO CENTRO ZONAL TADÒ	B/GUAYACÁN	CHOCÒ	QUIBDÒ

Región de Cobertura No. 15

COBERTURA MACRO 15	DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
ICBF - REGIONAL ARAUCA	CRA 21 NO 1-24B FUNDADORES	ARAUCA	ARAUCA
CENTRO ZONAL ARAUCA	CRA 21 NO 1-24B FUNDADORES	ARAUCA	ARAUCA
ICBF - UNIDAD LOCAL ARAUCA1	CRA 4 NO 6-82 BARRIO SAN ISIDRO	ARAUCA	ARAUCA
ICBF-CENTRO ZONAL TAME	CRA 14 NO 15-57B EL CENTRO	ARAUCA	TAME

Región de Cobertura No. 16

COBERTURA MACRO 16	DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
REGIONAL VICHADA MUNICIPIO PUERTO CARREÑO	CARRERA 11 NO. 14-70	VICHADA	PUERTO CARREÑO
CENTRO LOCAL MUNICIPIO LA PRIMAVERA	CARRERA 8 NO.6-91	VICHADA	LA PRIMAVERA
CENTRO LOCAL MUNICIPIO SANTA ROSALIA	CALLE 5 NO.8-39	VICHADA	SANTA ROSALIA
CENTRO LOCAL MUNICIPIO CUMARIBO CASA 1 Y 2	CARRERA 14 NO.8-40	VICHADA	CUMARIBO
REGIONAL VICHADA BODEGA UNO	CARRERA 11 NO. 14-61	VICHADA	PUERTO CARREÑO
REGIONAL VICHADA BODEGA DOS	CALLE 15 NO. 11-39	VICHADA	PUERTO CARREÑO

Región de Cobertura No. 17

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

COBERTURA MACRO 11	DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
SEDE REGIONAL VAUPÉS	CALLE 14 NO. 15-07 BARRIO CENTRO MITÚ	VAUPÉS	MITÚ
ICBF -GESTIÓN DOCUMENTAL ALMACEN	CALLE 15A NO. 14 - 18 CENTRO	VAUPÉS	MITÚ

Región de Cobertura No. 18

COBERTURA MACRO 18	DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
ICBF REGIONAL GUAINIA	CALLE 15 N°19-06 BARRIO LA ESPERANZA	GUAINÍA	PUERTO INIRIDA

Nota 1: Las sedes administrativas y bienes inmuebles no administrativos a las que se les debe prestar el servicio integral de aseo y cafetería se pueden observar en el simulador para estructurar la compra de la Macro Región1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será desde el 30 de diciembre de 2021 hasta el 27 de junio de 2022, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra.

10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

Para efecto de la facturación y forma de pago de la orden de compra derivada del Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Aseo y Cafetería **CCE-972-AMP-2019**, el Instituto dará aplicación a lo establecido en la cláusula 10 de dicho acuerdo, que señala:

“El Proveedor debe facturar mensualmente, mes vencido, el valor de los servicios prestados indicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería. (iii) precio de los Servicios Especiales requeridos; (iv) el AIU; y (v) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre el ICBF y el Proveedor.

Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio de los operarios, los recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

El supervisor del ICBF puede solicitar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones.

El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por el ICBF y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El ICBF debe aprobar y pagar las facturas dentro de los 30 días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables o el Instituto solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir al ICBF los soportes del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social del personal que prestó el servicio durante el mes a facturar.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora del ICBF superior a 30 días calendario, el Proveedor puede suspender la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y las entregas pendientes al Instituto hasta que esta realice el pago.

Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.

11. TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, Colombia Compra Eficiente ha preparado la **Matriz de identificación de riesgos**, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en la **Matriz de identificación de riesgos**.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación se analizan en la **Matriz de identificación de riesgos**, elaborado de acuerdo con la metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente (CCE) detallada en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación".¹

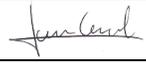
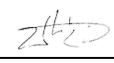
12. ANEXOS

Anexo 01. Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos

13. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

14. APROBACIONES ICBF

Concepto	Nombre y apellidos	Cargo – Dependencia	Firma
Elaboró	Juan Carlos Cardenas	Contratista	
Revisó	Luis Alfonso Zarate	Contratista	

¹ Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, disponible en www.colombiacompra.gov.co, https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf, fecha de consulta 26 de abril de 2018.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!